



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 136515	
ORDEN DE COMPRA No.	136515
FECHA DE LA ORDEN	15/11/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No	N/A
CONTRATISTA	POLYFLEX
C.C. o NIT.	10125834
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME BELTRAN URIBE
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL	\$19.551.000
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$19.551.000
PLAZO INICIAL	15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	18/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/12/ 2024
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	NA
LINK ORDEN DE COMPRA	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/136515
SUPERVISOR	BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO

MODIFICACIONES	
PRÓRROGA	nueve (09) días calendario contados a partir del 03 de diciembre de 2024 y hasta el 11 de diciembre de 2024, inclusive

Entre los suscritos **JAIME BELTRAN URIBE** identificado con cédula de ciudadanía 10.125.832 actuando como representante legal de la empresa Polyflex con N.I.T. 10125834 (**CONTRATISTA**), y por otro lado, **MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO**, en calidad de Directora Seccional de Administración Judicial Medellín, **BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO** Supervisora de LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, suscriben el acta de liquidación bilateral de la orden de compra 136515, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. El día 15 de noviembre de 2024, se suscribió la orden de compra 136515, con Polyflex, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS



ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”.

2. Que para la ejecución de la orden de compra se dispuso como plazo de 15 días calendarios
3. Que el valor inicial de la orden de compra se estableció en la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$19.551.000), el cual se encuentra respaldado bajo el siguiente CDP y RP:

CDP						RP		
No. CDP	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. Registro Presupuestal	Fecha expedición	Valor
28824	2024-07-30	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	08	\$23.322.250,00	167124	2024-11-15	\$19.551.000

4. La presente orden de compra no es susceptible de garantías.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

“Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

5. Que el día 18 de noviembre de 2024 se suscribe acta de inicio entre Polyflex y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.
6. Que el día 02 de diciembre de 2024 se realiza visto bueno jurídico Memorando DESAJMEM24-552 expedido por el grupo de contratación donde se realiza Prorroga nro. 1 a la orden de compra 136515 por el término de nueve (09) días calendario contados a partir del 03 de diciembre de 2024 y hasta el 11 de diciembre de 2024, inclusive.

El supervisor de la orden de compra 136515, se permiten recibir a satisfacción la totalidad de los elementos.



Descripción	Cantidad	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor total
PAPEL HIGIENICO BLANCO 250 MTRS DOBLE HOJA X 4 U	245	\$79.800	\$19.551.000

7. MODIFICACIONES A LA ORDEN DE COMPRA

MODIFICACIONES	
OTROSÍ MODIFICATORIO 1	Prorroga de nueve (09) días calendario contados a partir del 03 de diciembre de 2024 y hasta el 11 de diciembre de 2024, inclusive

8. Durante la ejecución de la orden de compra Nro.136515 se efectuó el siguiente pago, conforme a verificación realizada por el Coordinador del área financiera de la DSAJM:

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 136515			
No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor Bruto	Valor neto
6009725	21/01/2025	\$19.551.000,00	\$18.540.591,00

9. BALANCE FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA OBJETO DE LIQUIDACIÓN:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$19.551.000
VALOR EJECUTADO DE LA ORDEN DE COMPRA	\$19.551.000
PORCENTAJE PRESUPUESTAL EJECUTADO	100%
VALOR PAGADO	\$19.551.000
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN AL CONTRATISTA	\$0.00

10. LIBERACIÓN DE RECURSOS:

Efectuado el balance final de la orden de compra, y establecido el saldo a favor del contratista, no será necesario liberar

11. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

La supervisión de la orden de compra consta por medio de la presente acta de liquidación que la empresa contratista ha dado cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en su pago.

12. MULTAS Y SANCIONES



En la ejecución de la orden de compra No 136515, no se presentaron multas y sanciones al contratista.

El supervisor manifiesta que la adquisición de los elementos se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas, de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos.

El supervisor certifica que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, conforme a lo solicitado en la orden de compra, ejecutando el 100% de las actividades contractuales.

13. GARANTÍAS

La presente orden de compra no es susceptible de garantías.

Conforme a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva la orden de compra 136515 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN ”

SEGUNDO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín y El CONTRATISTA, se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas de la orden de compra, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

TERCERO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín teniendo en cuenta la parte motiva de este acto, deberá efectuar el cierre del expediente contractual, una vez vencidas las fechas señaladas en la parte motiva.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación bilateral por los que en ella intervinieron, con los respectivos vistos buenos de los coordinadores de las áreas de asistencia legal y financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín.

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del 2026.

MAYRA LUCIA VIEIRA CANO
Directora Seccional
DSAJM.

JAIME BELTRAN
URIBE

Firmado digitalmente por
JAIME BELTRAN URIBE
Fecha: 2026.03.26
17:24:20 -05'00'

JAIME BELTRAN URIBE
Contratista

Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co





BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Revisó	Responsable	Firma
Aspectos jurídicos	Elkin Fabian Calderon Ramirez - Coordinador del Área de Asistencia Legal DSAJM	
	Saray Amalia Ríos Montoya - Coordinadora de Contratación DSAJM	
Aspectos financieros	Mauricio Alexander Avalo - Coordinador Área Financiera DSAJM	
	Mónica Durango - Profesional universitario	